COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 392: "ADQUISICION DE CUBIERTAS"
I D Nº 394.030 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 03 de junio de 2021.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 046/2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **ABG. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 303.115
Nº de ID: 394.030
Rubro y Nombre del Llamado: **392 ADQUISICION DE CUBIERTAS**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **NEUMATEC S.A.**
2. **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**
3. **CHACOMER S.A.**
4. **TOYOTOSHI S.A.**
5. **NEUMATICO ASUNCION S.R.L.**
6. **MARIO BENITEZ**
7. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
8. **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**
9. **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA y EXPORTADORA**
10. **LUBRIMIL S.R.L.**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día lunes 17 de mayo de 2021, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NEUMATEC S.A.: Mesa de entrada N° 317/2021	80015437-1	0541 42721	neumatecsa@live.com
FRANCI EMPRENDIMIENTOS: Mesa de entrada N° 318/2021	787858-3	0521 203 686	franci_rotela@hotmail.com

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 392: "ADQUISICION DE CUBIERTAS"
I D Nº 394.030 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	NEUMATEC S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Presenta	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
8. Documentos legales (*) **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**NEUMATEC S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NEUMATEC S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Presenta	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Romero
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

5) **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

Habiendo analizado las ofertas y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

- **OFERTA NEUMATEC S.A.:** No ha presentado Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, por lo que este Comité le ha solicitado por Nota con un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados, y teniendo en cuenta el punto 30 **Evaluación de Ofertas**, del Anexo B, del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en su Inc e) **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, que al no contar con estos documentos requeridos en el PBC y teniendo en cuenta el inc, mencionado se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, a pesar de haberlas solicitado por Nota, por tanto este comité recomienda Descalificar la oferta de la firma NEUMATEC S.A.

- **OFERTA FRANCI EMPRENDIMIENTOS:** que se ha analizado la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, presentada por la firma, y se verifica que la actividad comercial de la firma No se encuentra vinculada con el tipo de bien ofertado por la empresa en el presente llamado, en este punto y teniendo en cuenta el Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. f) *Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;* por tanto este comité de evaluación considera que la oferta no podrá ser considerada para la evaluación del presente llamado por las razones expuestas más arriba, por lo que se recomienda Descalificar la oferta de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS.

Teniendo en cuenta la situación presentada y atendiendo a que el Comité de evaluación debe de ceñirse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones al cual deben ajustarse necesariamente los participantes y que las firmas **NEUMATEC S.A. y FRANCI EMPREMDIMIENTOS** no cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, específicamente en los puntos citados más arriba y siendo estas las dos únicas ofertas con las que se cuenta, **y amparados en el art. 30 de la Ley Nº 2051/03 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA en su inc.** b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; este Comité de Evaluación considera conveniente recomendar la **DECLARACION DESIERTA** del presente llamado, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

RECOMENDACIÓN: EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL PRIMER LLAMADO Y AUTORIZAR EL SEGUNDO LLAMADO, para la contratación del **RUBRO 392 – ADQUISICION DE CUBIERTAS** para la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA.**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá**, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Circunscripción Judicial Guairá